

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, DE TITULARIDAD PÚBLICA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**

**EXPEDIENTE:** SERV. PA 2/2025 – CONTR 2025/441692

### **ANTECEDENTES DE HECHOS**

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 8 de julio de 2025 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 957.823,86 euros (IVA excluido).

Con fecha 25 de julio de 2025 (Informe GR/2025/134) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

Con fecha 13 de agosto de 2025, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos

1



MATILDE ORTIZ ARCA		14/08/2025 10:20:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw58Y8m8SD1CI9o28Bi6DCXVhe6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025); por ello,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

### **RESUELVO**

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

**Tercero:** Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Posición Presupuestaria</b>
2025	43.900,26 €	1800050000 G/31R/22609/18 01
2026	526.803,13 €	1800050000 G/31R/22609/18 01
2027	482.902,86 €	1800050000 G/31R/22609/18 01

**Cuarto:** La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento ordinario.

**Quinto:** Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, con arreglo a las previsiones recogidas en artículo 156 a 158 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)  
La Delegada Territorial de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

2/2

MATILDE ORTIZ ARCA		14/08/2025 10:20:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw58Y8m8SD1Ci9o28Bi6DCXVhe6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	